



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 059 - 2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 11 5 MAR 2017



VISTOS; El Informe N°065-2017/GRP-402000-402100 de fecha 15 de marzo del 2017, el Informe N°57-2015/GRP-402400 de fecha 15 de marzo del 2017, el Informe N°157-2017/GRP-402420 de fecha 14 de marzo del 2017, Informe N°033-2017/GRP-GSRMH-DSRI-DO-OVF.SUP de fecha 10 de marzo del 2017 la Resolución Gerencial Sub Regional N°245-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 11 de noviembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:



Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N°245-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 11 de noviembre del 2016, se aprueba el expediente de contratación para la ejecución de la actividad: "Mantenimiento y Rehabilitación del Establecimiento de Salud I-3 San Juan de Bigote – Provincia de Morropón - Piura", con un monto de S/. 188,997.23, con precios vigentes al mes de noviembre del 2016, bajo la modalidad de suma alzada, sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;



Que, mediante **Informe N°033-2017/GRP-GSRMH-DSRI-DO-OVF.SUP**, de fecha 10 de marzo del 2017, el Supervisor de la Actividad (Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores), luego de realizar el análisis y evaluación correspondiente indica que con la finalidad de invertir adecuadamente los recursos del Estado, es necesario la reducción de metas y/o la no ejecución de las siguientes partidas contractuales con sus respectivos metrados, que no son necesarias para el funcionamiento del Centro de Salud de Bigote, las cuales son las siguientes:



DESCRIPCIÓN	METRADO
Picado de muro y resane para colocación de caja de válvula de control	20 uu.
Cerradura dos golpes en puerta con tirador	5 pza.
Sardinel (h=0.30m.) Fc=175kg/cm2	3 ml.
Tarrajeo de muros en bordes superiores	2.28 m2.
Lijado y rasqueteo de muros y tabiquería para pintado	348.10 m2
Canaleta de fierro galvanizada	19.15 ml.
Caja nicho para válvula compuerta en caja de madera	20 uu.
Suministro y colocación de accesorios para caja nicho de válvulas	20 uu.
Lavatorio de losa blanca	04 uu.
Inodoro tanque bajo de losa blanca	02 pza.
Grifería para lavadero ½" tipo ganso	04 pza.

Asimismo, el supervisor de obra antes mencionado, indica que también es necesario ampliar algunas partidas con sus respectivos metrados, con la finalidad de atender la necesidad de los beneficiarios, así como el adecuado funcionamiento del Centro de Salud de Bigote, siendo las siguientes:

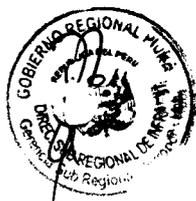


GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **059** - 2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **15 MAR 2017**

DESCRIPCIÓN	METRADO
Relleno compactado con equipo material propio	75.00 m3.
Desmontaje e instalación de puertas de madera	6.73 m2.
Rampa de concreto F'c=175 kg/cm2. (e=4")	4.88 m2.
Encofrado y desencofrado de rampas	0.76m2.
Pintura al duco en puertas de madera	6.73 m2
Rehabilitación de canaleta galvanizada	19.00 ml.
Cambio de accesorios en tanque para agua de inodoros	10.00 uu.
Tomacorriente doble expuesto con línea a tierra	2.00 uu.
Colocación de correas de madera tornillo de 2"x2"	16.00 ml
Desmontaje de cobertura en residencia médica	21.80 m2.
Montaje de cobertura con plancha eternit t/teja andina 1.14x0.72m	21.80 m2.
Mantenimiento de la electrobomba	1.00 uu.



Consecuentemente, tomando en consideración la ampliación y reducción de partidas antes mencionadas, el supervisor de obra ha formulado el presupuesto actualizado, considerando las partidas realmente a ejecutar con sus respectivos costos unitarios, precisando que el monto del presupuesto actualizado por modificación de metas, se mantiene invariable respecto al monto contratado ascendente a la suma de S/. 173,877.45, incluido I.G.V, recomendando su aprobación a través del documento resolutive correspondiente;

Que, a través del Informe N°157-2017/GRP-402420, de fecha 14 de marzo del 2017, el Sub Director de la División de Obras (Ing. Juan Francisco Palacios Palacios), luego de realizar la evaluación correspondiente, comparte la opinión del Supervisor de Obra, otorgando su conformidad al presupuesto actualizado de la actividad en cuestión, conforme a la ampliación y reducción de metas mencionadas en los cuadros precedentes.

Que, con Informe N°57-2015/GRP-402400, de fecha 15 de marzo del 2017, el Director Subregional de Infraestructura (Ing. Rafael Hernan Velásquez Castañeda) indica que el Supervisor de Obra y el Sub Director de la División de Obras, han realizado el presupuesto actualizado del proyecto antes indicado, considerando la reducción y ampliación de partidas correspondientes, las cuales han sido consensuadas con el Gerente del Establecimiento de Salud I-3, así como su personal médico y técnico, manteniéndose invariable el monto contratado, el mismo que asciende a la suma de S/. 173,877.45, incluido I.G.V, consecuentemente luego de realizar el análisis correspondiente otorga conformidad, solicitando al Gerente Sub Regional su aprobación, quien a través del proveído de Gerencia, de fecha 15 de marzo del 2017, dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutive en cuestión;

Que, en mérito que la Dirección Subregional de Infraestructura y Subdirección de la División de Obras, en su calidad de entes técnicos especializados, otorgan su conformidad al presupuesto actualizado por modificación de metas en cuestión, la Oficina Subregional de Asesoría Legal a través del Informe N° 065-



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 059 - 2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 15 MAR 2017

2017/GRP-402000-402100, de fecha 15 de marzo del 2017; opina por la viabilidad de la aprobación del referido expediente, toda vez que cuenta con todos los elementos e informes técnicos favorables de las áreas pertinentes, así como con el cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225, Reglamentada por Decreto Supremo N°350-2015-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°30518 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre del 2016 que aprueba la delegación de competencias y facultades del Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto actualizado por modificación de metas de la actividad "Mantenimiento y Rehabilitación del Establecimiento de Salud I-3 San Juan de Bigote – Provincia de Morropón - Piura", con un monto S/. 173,877.45, incluido I.G.V, la cual deberá considerar el siguiente desagregado:

a) Reducción de partidas y/o metrados:

DESCRIPCIÓN	METRADO
Picado de muro y resane para colocación de caja de válvula de control	20 uu.
Cerradura dos golpes en puerta con tirado	5 pza.
Sardinela (h=0.30m.) F'c=175kg/cm2	3 ml.
Tarrajeo de muros en bordes superiores	2.28 m2.
Lijado y rasqueteo de muros y tabiquería para pintado	348.10 m2
Canaleta de fierro galvanizada	19.15 ml.
Caja nicho para válvula compuerta en caja de madera	20 uu.
Suministro y colocación de accesorios para caja nicho de válvulas	20 uu.
Lavatorio de losa blanca	04 uu.
Inodoro tanque bajo de losa blanca	02 pza.
Grifería para lavadero 1/2" tipo ganzo	04 pza.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 059 - 2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

15 MAR 2017

b) Ampliación de partidas y/o metrados:

DESCRIPCIÓN	METRADO
Relleno compactado con equipo material propio	75.00 m3.
Desmontaje e instalación de puertas de madera	6.73 m2.
Rampa de concreto F'c=175 kg/cm2. (e=4")	4.88 m2.
Encofrado y desencofrado de rampas	0.76m2.
Pintura al duco en puertas de madera	6.73 m2
Rehabilitación de canaleta galvanizada	19.00 ml.
Cambio de accesorios en tanque para agua de inodoros	10.00 uu.
Tomacorriente doble expuesto con línea a tierra	2.00 uu.
Colocación de correas de madera tornillo de 2"x2"	16.00 ml
Desmontaje de cobertura en residencia médica	21.80 m2.
Montaje de cobertura con plancha eternit t/teja andina 1.14x0.72m	21.80 m2.
Mantenimiento de la electrobomba	1.00 uu.



ARTICULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL